

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año	Pesetas 25
Por seis meses	» 13
Por tres meses	» 7

Número suelto veinticinco céntimos.

Se suscribe en la imprenta de EL CANTÁBRICO, Compaña, número 3.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

- Los de subastas, á veinticinco céntimos línea
- Las providencias judiciales, á treinta.
- Los de prendadas, á diez.
- Los demás, á veinte.

El pago será adelantado y se hará en Santander

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY Don Alfonso XIII (que Dios guarde) y la REINA Doña Victoria Eugenia, y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias y el Infante Don Jaime continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 28 de mayo.)

Ministerio de Instrucción pública Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARIA

ANUNCIO

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales y de Industrias de Cádiz, una plaza de Ayudante repetidor (Sección Artística), dotada con gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de agosto de 1907.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintiún años y no hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el improrrogable plazo de dos meses, á contar desde el día siguiente á

la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*. Los documentos que acrediten su aptitud legal y los méritos y servicios que les convenga justificar, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifiquen, sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de mayo de 1909.

El Subsecretario,

Silió.

Se halla vacante en la Escuela Superior de Artes Industriales de Cádiz, una plaza de ayudante repetidor (Sección Artística), dotada con la gratificación anual de 750 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición entre Ayudantes meritorios, con arreglo á lo dispuesto en el Real decreto y Reglamento de 6 de agosto de 1907.

Sólo podrán tomar parte en la oposición los Ayudantes meritorios, nombrados con arreglo al Real decreto de 4 de enero de 1900, según previene el artículo 35 del Reglamento de 6 de agosto de 1907.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Subsecretaría en el improrrogable término de dos meses, á contar desde el día si-

guiente á la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Los documentos que acrediten su capacidad legal, los entregarán al Tribunal al presentarse para dar comienzo los ejercicios, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos á los mismos.

Este anuncio deberá publicarse en los *Boletines Oficiales* de las provincias y en los tablones de anuncios de los establecimientos docentes dependientes de este Ministerio; lo que se advierte para que las autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más aviso que el presente.

Madrid 22 de mayo de 1909.

El Subsecretario,

Silió.

(Gaceta del 25 de mayo.)

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante los meses de enero, febrero y marzo últimos.

Sesión del día 3 de enero

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó satisfacer al contratista don Zacarías Martínez el importe de la obra realizada para la reparación del puente denominado Regolín.

Remitir al Juez municipal, que la reclama, relación de los mayores contribuyentes para la rectificación de las listas del Jurado.

Nombrar á don Eduardo Pérez para que auxilie en los trabajos de formación de las listas electorales al Secretario de la Junta municipal del Censo.

Reclamar del Juez municipal certificación en que se haga constar los individuos que han ingresado como detenidos en la cárcel municipal, para abonar su importe al Alcalde de la misma.

Imponer nuevas prestaciones á varios vecinos del pueblo de Cabárceno y oficiar al Presidente de la Junta administrativa de Sobarzo para que manifieste, previa reunión en concejo de todos los vecinos, quiénes de éstos están conformes en hacer las prestaciones en la forma acostumbrada.

Proceder á la ejecución de las obras necesarias para dejar expedita la vía pública en la parte Norte de la casa de Manuel Herrera, siempre que el expediente incoado contra este señor se halle diligenciado en forma.

Satisfacer á don Antonio Tirado, contratista de la conservación de la carretera de Penagos á Cabárceno, la cantidad correspondiente á dos meses, importante 200 pesetas.

Día 10

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Notificar á don Angel García Vega y otros la resolución del señor Gobernador civil de la provincia relativa á la construcción de un cementerio civil en el de Esprilla.

Consultar, con vista del contrato celebrado con las Compañías mineras ante el señor Gobernador, si este Ayuntamiento está ó no obligado á satisfacer el importe de los medicamentos suministrados á la Guardia civil del puesto de Cabárceno.

Prohibir la admisión de niños del pueblo de Sobarzo en la escuela central de este Ayuntamiento, á virtud de varios casos de sarampión presentados en dicho pueblo, según manifestación del Médico municipal, y poner este hecho en conocimiento de la Junta local de Sanidad para lo que proceda.

Satisfacer á don Francisco San Miguel y don Fernando del Hoyo varias cantidades en concepto de indemnizaciones.

Conformarse con pagar á don Eduardo Cavia 120 pesetas, y 60 más si hallase el expediente que se refiere á la venta de terrenos de Instrucción pública, condicio-

nando con referido señor representante los servicios que ha de gestionar por si no convinieran á este Ayuntamiento, acordando asimismo se le satisfaga el 5 por 100 de los intereses devengados por el capital de referidos terrenos.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó satisfacer á don Aurelio Zamanillo 10 pesetas por un viaje á Santoña á traer la caja de autopsias, así como una peseta 50 céntimos á don Vicente Sáinz por otro viaje á Liérganes á avisar á un Médico para practicar aquélla.

Que se pague el importe de impresos adquiridos para la Junta local del Censo electoral; de varios sellos de correos suministrados por don Tomás Quintanal, y el de facturas para franquicia postal del Ayuntamiento, á don Eduardo Cavia.

Aprobar la proposición hecha por la Comisión nombrada para reconocer la cantidad de piedra necesaria para defender la acometida de aguas en la carretera de Cabárceno á Penagos, é invitar al contratista de la misma á que acepte la ejecución de estos trabajos sin gravamen alguno para el Ayuntamiento.

Conformarse con el dictamen de la Comisión nombrada para reconocer los corrales de las casas de don Pedro Quintana y don Aniceto Miranda, en el sentido de que éste retire del suyo la piedra, rozo, leña y demás obstáculos que en él deposita y se obligue al primero á que haga una zanja cubierta hasta desaguar en la parte de enfrente de mayor desnivel.

Hacer pública la relación de los propietarios interesados en los terrenos que ha de ocupar la mina «Sobarzo».

Que se verifique el pago de lo que aún se adeuda por el cerramiento definitivo del prado llamado de Herrero, y el de indemnizaciones por los daños ocasionados con motivo de las aguas de la alcantarilla de Quintana, cuyo pago se efectuará con cargo al pueblo de Cabárceno.

Abonar á Jesús Cavin el importe de 10 pesetas por la muerte de varios perros sueltos y sin bozal.

Citar á la Junta de Sanidad para tratar de asuntos que á la misma interesan, según lo inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Día 31

Se adoptaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el acta de la sesión anterior.

Aceptar en todas sus partes la opinión de un señor Letrado sobre la obligación de pagar ó no el importe de las medicinas suministradas por el Farmacéutico de Liérganes á la Guardia civil del puesto de Cabárceno, y reclamar su importe á las Compañías mineras, abonándole, si éstas se negasen, de fondos municipales, oficiando á dicho Farmacéutico manifestándole por qué tanto anual ha de facilitar la medicina necesaria á expresada fuerza, y al propio tiempo que se abstenga de suministrarla en lo sucesivo sin la previa autorización de esta Alcaldía, y comunicar también al señor Comandante de la Guardia civil citada, indicándole que puede servirse del Médico titular de este Ayuntamiento, por cuenta de éste.

Conformarse con la aceptación que hace don Eduardo Cavia de representante de este Ayuntamiento, si bien modificando en parte el contrato remitido por dicho señor en el sentido acordado por este Ayuntamiento.

Que se informe por las Juntas administrativas de Sobarzo y Penagos en las solicitudes remitidas por el señor Administrador de Hacienda, producidas por don Esteban Gutiérrez, solicitando se le concedan dos parcelas de terreno en este término.

Quedar enterada la Corporación de la resolución recaída en el juicio de faltas promovido por el Regidor Síndico de este Ayuntamiento contra el vecino José de la Hoz Prieto.

Invitar á la Junta administrativa de Penagos para que, con los vecinos, busque una fórmula que sirva de base para verificar el repartimiento de rozadas; advirtiéndoles que en el término de ocho días de la fijación de un bando que publicará este Ayuntamiento, queda prohibido continuar indicados aprovechamientos.

Día 10 de febrero

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó nombrar representante de este Ayuntamiento en Santander á don Eduardo Cavia, autorizándole, en su virtud, para que practique cuantas gestiones sean necesarias á la Corporación.

Alzarse de la resolución recaída

en el recurso entablado ante el señor Gobernador civil por las Juntas administrativas de Sobarzo y Cabárceno contra la concesión que este Ayuntamiento hizo para desviar una carretera, siempre que el informe de dos Letrados sea favorable á lo acordado por la Corporación.

Quedar enterado de la adquisición de dos sellos fechadores para el Juzgado municipal y Junta local del Censo, con una almohadilla y tinta para los mismos.

Quedar también enterado de una comunicación del señor Administrador de Hacienda ordenando la remisión del padrón de cédulas personales, y que se abonen á don Tomás Quintanal los sellos empleados para reintegro del mismo.

Satisfacer el importe de impresos pedidos al Administrador de *El Secretariado*, de Madrid, importantes 107 pesetas.

Que se verifique un reparto en forma legal entre los vecinos del pueblo de Penagos para la reforma del cementerio de Esprilla, anunciando la subasta de la misma, y se informe al señor Gobernador civil de los acuerdos tomados sobre este asunto.

Que se forme un presupuesto extraordinario en que se incluya el costo aproximado que pueda tener la reforma que se intenta realizar para la construcción de seis casetas en los tinglados del ferial de San Jorge y Santa Eulalia; las subvenciones ofrecidas á los señores Maestros de las escuelas centrales de este Municipio; que se incluya también en dicho presupuesto la cantidad de 100 pesetas como socorro ó indemnización al vecino pobre Francisco Sáinz, así como el importe de varios medicamentos que se adeudan al Farmacéutico de Liérganes.

Reclamar á don Eduardo de la Pedraja un padrón de nobleza del Ayuntamiento de Penagos que obraba en poder del finado don Fernando Miranda, como Alcalde que fué de este Municipio.

Conceder un socorro á un pobre transeunte.

Encargar á don Eduardo Cavia la redacción de una instancia al Gobierno para que se haga cargo de la carretera de Cabárceno á Penagos.

Solicitar de la Jefatura de Montes una aclaración para saber qué destino ha de darse á las herramientas que se recogen en el mismo.

Remitir á la Junta administrati-

va de Sobarzo, para que le informe, el expediente promovido por don Arturo Pérez.

Conformarse con las bases acordadas por la Junta de Ayuntamientos reunida en Gama, y, por tanto, con el traslado del penal del Dueso.

Dejar sobre la mesa el escrito presentado por don José Ruiz Obo interesando la construcción de una fuente y lavadero frente á la casa que habita en el pueblo de Cabárceno.

Día 14

Se aprobó el acta de la anterior sesión.

Se acordó hacer saber á los interesados la resolución del señor Administrador de Hacienda, resolviendo el recurso de alzada interpuesto por el rematante de consumos de este Ayuntamiento contra el fallo dictado por la Junta administrativa del mismo, condenando á don Antonio Aguilera á pagar la multa de 25 pesetas.

Quedar enterado de una comunicación del Jefe de la Caja de Reclutamiento ordenando la concentración de los soldados del presente reemplazo.

Quedar también enterado de otra comunicación de la Compañía minera Orconera manifestando no tener conocimiento de la reclamación que se le hace respecto á los medicamentos suministrados á la Guardia civil.

Que por la Comisión correspondiente se informe acerca de lo solicitado por don José Ruiz Calvo, interesando la construcción de un abrevadero y río que existía frente á su casa antes de construirse la carretera vecinal de Cabárceno á Penagos.

Nombrar un perito para la tasación del terreno que don Francisco Vega solicita utilizar, recayendo el nombramiento en don Antonio Agudo.

Día 24

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Día 28

Se continuó el acta del día 24.

Se acordó admitir la revocación del acuerdo tomado por este Ayuntamiento referente á la construcción de casetas para viviendas, por considerar no ser aquél competente para tomarle.

Desestimar la protesta formula-

da por los Concejales don Francisco San Miguel, don Antonio Agudo y don Ramón Arenal, contra varios acuerdos tomados por este Ayuntamiento.

Que se dé cumplimiento á la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por la Junta administrativa de Sobarzo contra acuerdo del Ayuntamiento obligándola á reducir el costo de las obras que intentaba realizar en el barrio de San Pedro, del pueblo de Sobarzo.

Día 3 de marzo (extraordinaria)

Se acordó conformarse con la tasación dada al terreno donde intenta hacer el excusado el vecino don Francisco Vega Gandarillas, y no concederle dicho terreno.

Oficiar á la Comisión de Gobernación para que antes del día 7 emita informe acerca de la casa que ha hecho don Ladislao del Valle Rico, inmediata á la carretera de la Venta.

Satisfacer al señor Alcalde 112 pesetas 90 céntimos á que asciende el importe de los impresos y demás modelaje que la Corporación acordó pedir al director de *El Secretariado*, como asimismo 8 pesetas que ha suplido en papel para Secretaría.

Nombrar á los Concejales don Tomás Quintanal y don Benigno Gandarillas para proceder á la distribución de rozadas en el pueblo de Penagos, por término de un año, ó sea para el de 1909.

Recurrir en alzada ante el Ministerio de la Gobernación contra la resolución del señor Gobernador civil, en el recurso interpuesto por la Junta administrativa del pueblo de Sobarzo contra acuerdo del Ayuntamiento referente á la construcción de un abrevadero.

Que se constituya una Comisión del Ayuntamiento en el punto donde intenta utilizar las aguas en el barrio de Quintana, de este término, la Compañía minera San Salvador, oficiando para ello al señor Gerente de dicha Sociedad, levantándose acta de la inspección que se realice y sometiéndola á la resolución del Ayuntamiento.

Día 10

Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se acordó aprobar los extractos de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el último trimestre del año anterior.

Abonar el importe correspon-

diente por la muerte de un animal dañado.

Incluir en el presupuesto extraordinario, para luego proceder á la subasta, el importe del proyecto y presupuesto formados por el práctico don Zacarías Martínez para la reforma de los tinglados del ferrial de Santa Eulalia.

Conceder á don Francisco Vega Gandarillas el permiso necesario para construir un excusado y tejavana en terreno de su propiedad, siempre que se ajuste para ello al proyecto de pozos últimamente aprobado, al dictamen de la Comisión nombrada para el reconocimiento del terreno y á las demás condiciones con que se le hace la concesión.

Conformarse en un todo con la proposición del señor Presidente para que se nombre á don Pedro de la Hoz Vildósola y don Mariano Sáinz para que procedan á la busca de los expedientes probatorios de los créditos que contra el Estado tenía este Ayuntamiento, y autorizarle para que firme con el Secretario el documento de compromiso con dichos señores siempre que, consultado el asunto con dos Letrados, no resulten responsabilidades.

Notificar á varios vecinos para que procedan á la limpieza de los acueductos que existen en su finca y satisfacer á don Eusebio Cayón, siete pesetas para pago de los gastos hechos por los que verificaron el deslinde de los propietarios obligados á realizar la de la zanja y cuérragos de Sagualer y Quintanilla.

Día 16 (extraordinaria)

Se acordó informar la solicitud presentada al señor Gobernador civil por don Ricardo Velasco y otros vecinos del barrio de Llanos, referente á la forma en que han de satisfacerse los gastos que ocasiona la reforma de la capilla y cementerio civil en el de Penagos, recientemente reformado.

Día 21

Se aprobó el acta anterior.

Se acordó pagar lo que se adeuda á la Hacienda por los conceptos de consumos, propios y pagos, así como á la cárcel del partido el importe del actual trimestre y lo restante del ejercicio anterior.

Se acordó contratar con el Farmacéutico don Ruperto Martín el suministro de medicamentos á la Guardiacivil del puesto de Cabár-

ceno, en lo que se refiere á medicinas de Beneficencia, en virtud de negarse las Compañías mineras á satisfacer aquéllas.

Abonar á don Aurelio Zamaniello la cantidad de 2 pesetas por la conducción de cal á la casa de don Manuel Lavín, cumpliendo lo acordado por la Junta de Sanidad.

Que el agente del Ayuntamiento en Santander reintegre la liquidación del presupuesto de 1908, presentado en el Gobierno civil.

Que se pague á don Tomás Quintanal el importe de 4 pesetas 50 céntimos de sellos que ha suministrado al Ayuntamiento.

Nombrar á don Abelardo Quintana para que, como perito práctico, modifique el presupuesto que sirve de base para las obras necesarias en el cementerio de Esprilla.

Quedar enterada la Corporación de un oficio que remite el señor Ingeniero Jefe de Minas, acompañando un anuncio de solicitud de concesión de una mina por don Angel Ripier, para su fijación al público.

Quedar también enterado de otra comunicación del señor Ingeniero Jefe de Montes resolviendo una consulta de esta Alcaldía respecto á las herramientas recogidas á los que se hallen causando daños en los montes.

Oficiar á la compañía minera San Salvador para que manifieste si se obliga á ejecutar las obras necesarias para sacar por medio de tubería las aguas para una fuente y lavadero en el barrio de Quintana, de las que piensa utilizar.

Satisfacer á don Manuel Lavín 50 pesetas por los perjuicios que se le han irrogado con motivo de la destrucción de útiles ordenada por el señor Inspector municipal de Sanidad, al fallecimiento de una hija de aquél.

Informar en las solicitudes de concesión de terrenos, hechas por don Esteban Gutiérrez y don Arturo Pérez.

Conformarse con el informe emitido por la Comisión correspondiente á la solicitud de don José Ruiz Calvo, y encargar la formación de un proyecto y presupuesto á don Fidel Carrión.

Admitir nuevamente los niños del pueblo de Sobarzo, en la escuela central de este término.

Mostrarse conforme con lo manifestado por el señor Alcalde acerca de lo ordenado por el señor Gobernador civil, sobre la construcción de la nueva carretera en la montaña de Cabarga.

Día 27 (extraordinaria)

Se acordó solicitar del señor Gobernador civil que consienta la continuación de las obras que se realicen para destinarlas á ensanche del cementerio del pueblo del Arenal, sin perjuicio de lo que proceda y ordena dicha superior autoridad.

Día 28

Aprobóse el acta de la anterior sesión.

Se acordó abrir una información para poder probar si hace más de un año construyó don Ladislao del Valle Rico un cobertizo en el sitio de la Venta, del pueblo de Cabárceno, y que conste en acta el dictamen emitido sobre este asunto por la Comisión correspondiente.

Invitar al perito designado para la formación del presupuesto de la construcción del cementerio civil y capilla en el reformado cementerio de Esprilla, á que modifique dicho presupuesto en el sentido que entiende la Corporación, y nombrar, en vista de la negativa de dicho perito, á don Rufino Quintana para que en término de quinto días presente ó entregue el dictamen á este Ayuntamiento.

Incluir en el plan de aprovechamientos forestales 600 robles que, del monte de Costanar, solicita la Junta administrativa de Penagos.

Abonar 200 pesetas al contratista de la conservación de la carretera de Penagos á Cabárceno.

Citar á sesión extraordinaria para dar cuenta de asuntos urgentes.

Penagos 18 de mayo de 1909.—V.º B.º: El Alcalde accidental, Tomás Quintanal.—El Secretario, Manuel Hoz.

Diligencia.—Para hacer constar que en la sesión subsidiaria celebrada en el día de ayer fueron aprobados por este Ayuntamiento los extractados acuerdos que preceden, de que certifico.

Penagos 20 de mayo de 1909.—El Secretario, Manuel Hoz.

Ayuntamiento de Los Tajos

Las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al año de 1908, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, á los efectos de reclamación.

Los Tajos 25 de mayo de 1909.—El Alcalde, J. Pérez.

Ayuntamiento de Piélagos

Practicadas las operaciones del recuento de ganadería, y confeccionado el apéndice base del repartimiento por rústica y pecuaria para el próximo año de 1910, se hallan expuestos dichos documentos en la Secretaría de este Municipio, por el término de quince días, á los efectos de reclamación.

Piélagos 26 de mayo de 1909.—
El Alcalde, *José Muela*.

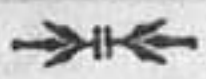


Ayuntamiento de Val de San Vicente

Por término de ocho días, y á los efectos de reclamación, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento la relación general de la ganadería, que se ha de tener en cuenta al confeccionar el repartimiento de la contribución territorial para el año próximo de 1910.

Lo que se hace público por medio del presente.

Val de San Vicente 24 de mayo de 1909.—El Alcalde: P. O., *Juan Manuel López*.



Ayuntamiento de Mazcuerras

Hasta el 10 de junio próximo podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento las relaciones de altas y bajas de la riqueza rústica y urbana de este término, que han de servir de base á la formación de los respectivos apéndices del año actual; en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo ninguna será admitida.

A la vez se hace saber que el padrón del recuento de ganadería quedará expuesto al público por término de cinco días, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, y á los efectos de reclamación.

Mazcuerras 25 de mayo de 1909.
El Alcalde, *Esteban Díaz Velez*



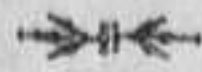
Ayuntamiento de Santurde de Toranzo

Formada la relación del recuento de ganadería de este distrito en el presente año, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal, por el término de ocho días, á fin de que los interesados en la misma puedan examinarla y hacer sobre ella las reclamaciones que crean convenientes.

Pasado dicho plazo se conside-

rarán extemporáneas todas las reclamaciones que se presenten.

Santurde de Toranzo á 26 de mayo de 1909.—El Alcalde, *Ventura Mallavia*.



Ayuntamiento de Laredo

Los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana que han de servir de base á los repartimientos para el año de 1910, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos de reclamación, por término de quince días, á contar desde el en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Laredo 26 de mayo de 1909.—
El Alcalde, *Andrés Gándara*.



Ayuntamiento de Penagos

El recuento general de ganadería para el ejercicio de 1910, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, á fin de oír las reclamaciones de agravios que se presenten.

Penagos 20 de mayo de 1909.—
El Alcalde accidental, *Tomás Quintanal*.



Ayuntamiento de Rivamontán al Mar

Se halla confeccionado y expuesto al público en la Secretaría de este Municipio el recuento de la ganadería para 1910, por término de cinco días, á los efectos de reclamación.

Rivamontán al Mar 23 de mayo de 1909.—El Alcalde accidental, *Gaspar del Mazo*.

Juzgado especial de Marina de Ferrol

Don José Samper y Lapique, primer Teniente de Infantería de Marina, Juez instructor de la causa que se sigue contra el soldado de dicho cuerpo Secundino Angulo Ruiz, por el delito de desertión.

Hago saber: Que en dicho procedimiento he acordado la comparecencia del referido procesado, cuyo paradero se ignora.

Y para que pueda tener efecto su presentación, he dispuesto la publicación de la presente requi-

sitoria, por la que cito, llamo y emplazo al referido individuo á fin de que en el término de treinta días se presente en este Juzgado, sito en el cuartel de Nuestra Señora de los Dolores, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde; y encargo á las autoridades de todas clases que en cuanto tengan conocimiento del paradero del individuo expresado procedan á su detención, acordando, sea conducido con custodia, á esta ciudad y á mi disposición.

Ferrol 25 de mayo de 1909.—
V.º B.º, *Jose Samper*.—Por mandado del señor Juez, *Emilio Hernández*.

Administración principal de Aduanas

El día 15 de junio entrante, á las doce horas, tendrá lugar en los almacenes de esta Aduana la venta en pública subasta de las mercancías que se expresan á continuación:

PRIMER LOTE Pesetas

64 litros ginebra en dos barriles	128
32 litros ginebra en 15 tarros y 8 de vidrio	64

Total 192

Son ciento noventa y dos pesetas.

SEGUNDO LOTE

1'860 kilos en un corte de traje	15
1'660 kilos en otro corte de traje	10

Total 25

Son veinticinco pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento; previniendo que no se admitirá postura que no cubra la tasación de cada lote; que el pago de los derechos reales será de cuenta del rematante, como igualmente los que ocasione la ginebra, tales como la imposición de precintas, etc.

Santander 28 de mayo de 1909.—
El Administrador, *Ricardo Mestre*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

DON ALBERTO FERNÁNDEZ Y GARCÍA-BRIZ, Juez municipal del distrito del Este de Santander.

Por el presente edicto cito y emplazo á los denunciados que á continuación se expresan, ausentes en ignorado paradero, á fin de que en el término de diez días se personen en dicho Juzgado, sito en la calle de Santa Lucía, número uno, con objeto de hacerles cumplir las condenas que se les ha impuesto en los juicios de faltas seguidos contra ellos por las que se mencionan.

A Luis González y Clodoaldo Espinosa, para que sufran diez días de arresto menor como responsables de un hurto inferior á diez pesetas.

A Jesús Cleo, José Fernández y Enrique Rey, para que extingan cinco días de igual pena por ser responsables de una falta de maltrato.

A Jesús Cleo y Enrique, Rey, para que paguen cinco pesetas de multa cada uno por usar armas sin licencia.

A Arsenio López Bustillo para que sufra diez días de arresto menor que se le impusieron por cometer hurto inferior á diez pesetas.

A José García Albaiza, para que extinga quince días de igual pena por igual falta.

A Alberto Marcos, para que pague cinco pesetas de multa como responsable de unos maltratos de obra.

Dado en Santander á veintiséis de mayo de mil novecientos nueve.—*Alberto Fernández*.—Por su su mandado, *Castor V. Pacheco*.

CÉDULA DE CITACION

El señor Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander, en providencia dictada en carta orden de la Superioridad librada en causa por contrabando contra José Pérez Corrales, tiene acordado que se cite en forma legal al sujeto que luego se dirá para que el día siete de junio, á las diez, comparezca ante la Audiencia provincial de esta ciudad á las sesiones del juicio oral de referida causa.

Y para llevar á efecto la citación acordada, expido la presente cédula; bajo apercibimiento de que de no comparecer el testigo sin justa causa que se lo impida incurrirá en una multa de cin-

co á cincuenta pesetas, y al procesado le parará el perjuicio á que haya lugar, con arreglo á derecho, si no comparece.

Enrique Marín Ruiz, que vivió en la calle Navas de Tolosa, número cinco.

Santander veintisiete de mayo de mil novecientos nueve.—El Secretario accidental, *Felipe Iglesias*.

DON BELISARIO DE LA CÁRCOVA Y RIAÑO, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los parientes que se crean con derecho á la herencia de doña Josefa Gómez Zorrilla, natural de Rehoyos (Soba), hija de Luis Gómez y María Zorrilla, ya difuntos, en el cual pueblo falleció á los setenta años de edad, el día veintinueve de marzo último, hallándose soltera, y sin haber otorgado testamento ni tenerse noticias de quiénes sean sus herederos ó parientes, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del presente en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia, comparezcan á reclamar dicho derecho; bajo apercibimiento de que de no hacerlo les pasará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Ramales á veintisiete de mayo de mil novecientos nueve.—*Belisario de la Cárcova*.—De orden de S. S.: Ante mí, *Sergio Coca*.

DON AGUSTÍN MUÑOZ Y TRUGEDA, Juez de instrucción del distrito del Este de la ciudad de Santander.

En virtud de la presente, que se expide en méritos de la causa cri-

minal sobre estafa contra Hilario González Rodríguez, de treinta y dos años, soltero, escribiente, vecino de Santander, calle de Colón, número dos, y cuyo actual paradero se ignora, se cita, llama y emplaza al mismo á fin de que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado para la práctica de una diligencia de justicia; apercibido de que si deja de verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á derecho.

Al propio tiempo, en nombre de S. M. el REY don Alfonso XIII (q. D. g.) ruego y encargo á las autoridades, fuerza pública y agentes de la policía judicial procedan á la busca, captura y conducción ante este Juzgado de referido procesado.

Dado en Santander á catorce de mayo de mil novecientos nueve.—*Agustín Muñoz y Trugeda*.—Por su mandado, *Jenaro Pérez*.

ANUNCIOS PARTICULARES

Habiéndose extraviado la libreta número 1.029 de la Caja de Ahorros del Monte de Piedad de Alfonso XIII, se suplica á la persona que la haya encontrado la entregue en las oficinas de dicho Establecimiento. 2-2

SE VENDE PAPEL VIEJO

en la Administración de este periódico

MONTE DE PIEDAD DE ALFONSO XIII

CAJA DE AHORROS DE SANTANDER

Extracto de las operaciones verificadas

en la primera quincena de mayo

1.693 préstamos.	Pesetas.	64.851 10
1.999 desahorros.	»	63.206 50
Queda empeñado en esta fecha.	»	1.997.709 23
261 imposiciones.	»	103.109 40
193 reintegros.	»	83.466 50
Existencia en esta fecha.	»	4.338.185 51

José Iglesias y García, Director gerente.

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

RELACION de las operaciones facultativas que por el personal del Cuerpo afecto al servicio de este distrito minero se han de efectuar en las minas, días, sitios y términos que á continuación se expresan, sirviendo además este anuncio como notificación á los dueños, colindantes, representantes y demás interesados ausentes de esta capital.

Número	Nombre de la mina	Término municipal	Paraje	Operación	INTERESADO	Vecindad	Representante	Minas ó registros colindantes según el registrador
9.099	Copper.....	Campoó de Suso	Tajahierro	Reducción de pertenencias.....	D. Ramón G. del Corral.	Santander ...	»	Rebeca núm. 8.956
13.515	Coral	Enmedio.....	Iglesia de Fresno y otros.....	Demarcación.	Manuel Lecuona	Reinosa	»	

DEL DIA 12 AL 19 DE JUNIO DE 1909

Santander 26 de mayo de 1909.

El Ingeniero Jefe,
Torcuato Jusué.

ESJVBГЕСIWIEMIO JIBOCBYHCO

ESTABLECIMIENTO TIPOGRAFICO

DE

EL CANTÁBRICO

Compañía, S. M. SANTANDER

En este establecimiento se hacen toda clase de trabajos tipográficos para lo cual

cuenta con los elementos necesarios.

Todos los encargos se despachan con puntualidad y esmero.

S. M. COMPAÑÍA, S. M. SANTANDER